AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS LOCALES EN MATERIA DE IGUALDAD

Esta subvención, de ámbito municipal, tiene por finalidad fortalecer y consolidar el movimiento asociativo de mujeres, colectivos de igualdad y colectivos que trabajen por la igualdad y la prevención de la violencia de género, incidiendo en:

1. fomentar la igualdad entre mujeres y hombres de la localidad
2. establecer una línea de apoyo para el desarrollo de programas y actividades.

Objeto subvencionable:

Actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objeto de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias.

Proyectos que fomenten la presencia de las mujeres en la vida social, económica, cultural, etc. de la localidad.

Los programas y proyectos de actividades deberán tener repercusión y ser participativos para con la ciudadanía de Pozoblanco.

Y ADEMÁS SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN:

Cuantificación económica:

La cuantía máxima otorgada a cada asociación se dispondrá de acuerdo con un reparto presupuestario equitativo, conforme a la normativa vigente y a los criterios de valoración.

Criterios de baremación

Se establecen los siguientes criterios sobre un baremo de 120 puntos, siendo valorados siempre y cuando vengan especificados y justificados en el proyecto.

CRITERIOS	PUNTOS
Trayectoria del colectivo en la promoción de la igualdad	20 puntos
Actividades de concienciación y sensibilización social, promoviendo actitudes y comportamientos más igualitarios	20 puntos
Actividades de prevención de la violencia de género y relaciones desiguales: , corresponsabilidad,.	20 puntos
Actividades de desarrollo personal y adquisición de habilidades sociales, contribuyendo a la mejora de la autoestima y empoderamiento de las mujeres.	20 puntos
Actividades de información y formación sobre temas de interés de la realidad social que favorezcan la participación, opinión de las mujeres	20 puntos
Actividades de promoción de la salud y el autocuidado de las mujeres. Adopción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, bienestar psicológico, etc	20 puntos